



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 28/04/2014 se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal en Santibáñez Zarzaguda.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días para examen y presentación de reclamaciones si fuera el caso.

En Valle de Santibáñez, a 29 de abril de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez